



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 1618

DIPUTADA ADRIANA PADILLA PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD EN MATERIA DE OBESIDAD

- **Propone que la cirugía bariátrica se incorpore como un tratamiento dentro de las opciones ofrecidas en instituciones públicas de salud**
- **Su intención es disminuir la incidencia de enfermedades como la diabetes tipo 2; del corazón y otras que requieren atención médica constante y costosa**

Mexicali, B.C., martes 16 de diciembre de 2025.- La Diputada Adriana Padilla Mendoza presentó una reforma a la Ley de Salud Pública del Estado, para actualizar las políticas de esta materia y garantizar que todas las personas que padecen obesidad mórbida tengan acceso a un tratamiento efectivo y de calidad, independientemente de su situación económica.

Con su Iniciativa pretende que la cirugía bariátrica sea reconocida e incorporada como un tratamiento, dentro de las opciones ofrecidas en las instituciones públicas de salud del Estado para que se mejore la calidad de vida de miles de personas.

En su exposición de motivos subrayó que se busca disminuir la incidencia de enfermedades graves derivadas de la obesidad, tales como: la diabetes tipo 2; del corazón y otros padecimientos que requieren atención médica constante y costosa.

Destacó que el tratamiento mediante cirugía bariátrica debe ser considerado para los pacientes que cumplen con los criterios médicos establecidos en los protocolos de salud aprobados por las autoridades sanitarias, conforme a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de Atención Médica (PRONAM).

Se basa este programa en las mejores prácticas; evidencia científica y establece criterios estrictos de selección, para asegurar que la cirugía bariátrica sea aplicada de manera adecuada y segura.

La iniciativa no solo responde a una necesidad médica urgente, sino también contribuye al bienestar general de la población y a la reducción de costos en el Sistema de Salud Estatal a largo plazo.

Entre los principales criterios que se deben cumplir, destacan: Obesidad Mórbida; Fracaso de Tratamientos Conservadores; Evaluación Médica Integral; Compromiso con el Tratamiento Postquirúrgico.

Su cumplimiento garantiza que la cirugía bariátrica sea una opción terapéutica adecuada para los pacientes, reduciendo riesgos y maximizando los beneficios en la lucha contra la obesidad mórbida y sus comorbilidades.